

7 1293/12

Altaga.

J 1293/12

M. Y. S.

Traragoza 27 de Oct. de 1834

M. Auerdo

y
3

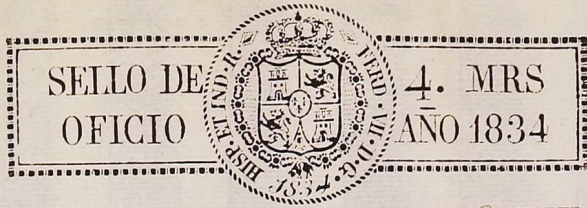
Hallandome en el caso que
exceptua el artículo tercero de
la Real orden de fecha de Abril
ultimo, he seguido conociendo
en los asuntos contenciosos que
pendian y que se han ofrecido
en el Juzgado ordinario de esta
villa, sobre lo cual no se me
ofrecia duda inserta no se
presentare Juez Letrado en
este Partido, pero como en
veinte y dos de Setiembre de
este año se comunicó a los
Pueblos de esta Provincia, por
el Señor Gobernador Civil de ella,
otra Real orden en que se
manifiesta no deber los Al-
caldes ordinarios ejercer acto
alguno de jurisdicción con-
tenciosa, ceteri debentacer pre-
sente a aquella Autoridad,
y en efecto lo hice, si a
consecuencia de esta ultima
Real resolución quedaba sin
efecto la excepcion que se ha-
ce en el artículo 3.º de la anti-

la citada de 30. de Abril,
comunicada en 21. de Mayo
ultimo; a cuya consulta se
me concepta en 10. de los
corrientes, diciendo, que para
el mejor acierto quedo consul-
tando a esa Real Audiencia
a cuyo Magistrado pertene-
ce la decision de esta clase
de dudas: en su consecuencia
lo debo, por conducto de V. C.,
a conocimiento de esa Super-
ioridad, por si tiene a bien
resolver y tomar en consi-
deracion la duda que llevo
indicada.

Dios que. a V. C. mds
años. Akiago 18. de Octubre
del año 1834.

Jos. Feud Borromeo
Apl
E

M. M. S. Negrete de la Real Aud. de Arago.



VALGA PARA EL REINADO DE SU Magestad LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

A faint, circular stamp or mark, possibly a watermark or a secondary seal, located in the upper right quadrant of the page.

Fuero
L. V.
Segundo
Cortes
Prozas
Alonso
Pezada
Cristobal
Cabrera
Aguero

Madrid, Quince de Mayo de 1834. Aca. Lu!

Ordeno a la Justicia de la Villa de Alaga que hasta el
aviso y toma de posesion del Juez Letrado que se nombra
para su Distrito judicial, continúe ejerciendo la R. Jurisdic-
cion como hasta el presente, y en el curso de la causas que
correspondan a su Juzgado.

Esta G. se confirió en 1.º de Mayo de 34

1810
1810

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios